MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUAI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº **762**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	27/NOV/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**406.149**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM		
Proveedor:	FRIGON S.A. Industria Gráfica	RUC:	80025668-9
Contrato Nº 12/2022	Vigencia: 31/12/2023	Firmado: 19/08/2022	Código de Contratación: CD-12021-22-217149

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - CD MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM						
1	3	Impresion de recibos.IMPRESIÓN DE TALONARIO. RECIBO	EVENT	N/A	N/A	4.00	25.000	100.000
TOTAL GUARANÍES								**100.000**

SON (EN LETRAS) **Ciento mil.-**

Lugar de entrega:	General Santos esq. Concordia - Complejo Santos	
Vigencia de Orden:	Desde: 28/11/2023	Hasta: 12/12/2023
Observación:		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Recaudaciones	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FRIGON S.A. Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés Telf. 904 852 Lambaré - Paraguay	27-11-2023	Ma. Esther Oxilia Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Ma. Luz Ortellado Directora Financiera Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.